



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
FEDERAL- SALA III

47456/2018 “MURUA, MANUEL EDUARDO Y OTRO c/ EN
s/AMPARO LEY 16.986”

Buenos Aires, de noviembre de 2018.- CR

Proveyendo el escrito de fs. 96/106:

I. Por encontrarse vencido el plazo del traslado conferido a la demandada de fs 92, (v. fecha de notificación de fs. 93 vta.), la contestación del recurso extraordinario interpuesta por la parte demandada con fecha 27/11/2018 a las 08:46 hs., resulta extemporánea; en consecuencia desglosese y devuélvase a su presentante.

II. Cumplido que sea, vuelvan los autos con el llamado de fs. 95.

Susana María Mellid
Secretaria de Cámara

En de noviembre de 2018, se desglosa el escrito de fs. 96/106, que fuera presentado por la parte demandada, suscripto por la Dra. Elena Noemi Del Potro, con Domicilio Electrónico 27-17393757-7, en el dia 27/11/2018, a las 08:46 hs, de conformidad con lo ordenado precedentemente. Conste.

Verónica Buscaglia
Prosecretaria Administrativa

